



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

## RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SIE-ULEAM-DCP-008-13

El Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

### Considerando:

Que, el Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita la adquisición de equipos imprescindibles para implementar el Laboratorio de Bioquímica, siendo imprescindible para el mejoramiento del proceso enseñanza- aprendizaje.

Que, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el lunes veintinueve de abril del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-ULEAM-DCP-008-13** para la Adquisición de equipos para el Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de puja, tal como consta en el acta respectiva.

Que, de acuerdo al Informe de Proceso de Subasta Inversa Electrónica, emitido a través del Portal de Compras Públicas, en el cual se muestra el resumen, orden final y gráfico de la puja, en base al resultado obtenido de la misma y según la recomendación de adjudicación suscrita ésta por los miembros de la Comisión Técnica.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

### RESUELVE

- Adjudicar el contrato para la Adquisición de equipos para el Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas; a CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA., por el valor de US\$ 109,200.00(ciento nueve mil doscientos dólares 00/100) por ser la propuesta que luego del acto de puja electrónica ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Manta, dieciséis de mayo del dos mil trece

Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí